

ACUERDO

Página 1 de 5 Versión: 3

ACUERDO No. 015 DEL 30 DE JULIO DE 2024

"Por el cual se aprueba el Plan de Fomento a la Calidad 2024, del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional – INFOTEP de San Juan del Cesar - La Guajira".

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR - LA GUAJIRA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN EL NUMERAL 1, 2 Y 3 DEL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO 1521 DEL 19 DE JULIO DE 2.013, Y EL ACUERDO 006 DE MAYO DE 2017.

CONSIDERANDO:

Que los Planes de Fomento a la Calidad son una herramienta de planeación de la inversión que define proyectos, metas, indicadores, recursos e instrumentos de seguimiento y control asociados a líneas de inversión que favorezcan el mejoramiento de las condiciones de calidad de las IES Públicas del país, acorde con sus propios planes de desarrollo institucional de acuerdo con lo establecido en el decreto 1075 de 2015, posteriormente adicionado por el Decreto 1246 del 2015 (artículo 2.5.4.3.4).

Que los PFC son una herramienta de planeación de la inversión que define proyectos, metas, indicadores, recursos e instrumentos de seguimiento y control asociados a líneas de inversión que favorezcan el mejoramiento de las condiciones de calidad de las IES Públicas del país acorde con sus propios planes de desarrollo institucional. Esta herramienta permite una articulación entre el Plan Nacional de Desarrollo – PND y el Plan de Desarrollo Institucional – PDI de cada IES para contribuir a su Fortalecimiento de la Calidad.

Que el Gobierno Nacional estableció en el Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026 "Colombia potencia mundial de la vida" una educación de calidad para reducir la desigualdad y estableció dentro de sus objetivos una Educación Superior como un derecho, integral, incluyente, intercultural, antirracista, y desde la perspectiva de la justicia social y la paz.

Que, para lograr la puesta en marcha de este objetivo, se incluyó en el Plan Nacional de Desarrollo, el Artículo 124 "Fortalecimiento Financiero de las Instituciones de Educación Superior Públicas". Dicho artículo menciona que, el Gobierno Nacional asignará en cada vigencia recursos adicionales a la base presupuestal de funcionamiento de las



INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

860402193-9 **Dirección:** Carrera, 13 N 7A- 61 **Teléfono**: 57 (5) 7740404 **Web:** www.infotep.edu.co **Email:** infotep@infotep.edu.co San Juan del Cesar – La Guajira Colombia



ACUERDO

Página 2 de 5 Versión: 3

Instituciones de Educación Superior – IES públicas, sujeto a la disponibilidad presupuestal. Este compromiso ubica al subsistema de educación superior en una trayectoria incremental de alta calidad y genera un impacto regional significativo, dado que beneficiará a todas las IES públicas del país.

Que la calidad en la educación superior, desde el punto de vista constitucional y legal, es una obligación del Estado que se ejerce a través de orientaciones, lineamientos, políticas y funciones de inspección y vigilancia que desarrolla el Ministerio de Educación Nacional. En conformidad con el Decreto 1330 de 2019, que modifica el Decreto 1075 de 2015, la calidad se define como el conjunto de atributos articulados, interdependientes, dinámicos, construidos por la comunidad académica como referentes y que responden a las demandas sociales, culturales y ambientales. Dichos atributos permiten hacer valoraciones internas y externas a las instituciones, con el fin de promover su transformación y el desarrollo permanente de sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.

Que las orientaciones que en esta materia emite el Ministerio de Educación Nacional promueven el mejoramiento y fortalecimiento de las condiciones de calidad y capacidades de las Instituciones de Educación Superior para obtener mejores resultados.

Que el Plan de Fomento a la Calidad, como herramienta definida por el MEN, busca: Alinear los objetivos institucionales con los objetivos de interés regional y nacional; Asociar el mejoramiento del desempeño institucional con el financiamiento; Fortalecer la capacidad de planeación y gestión del sector, Promover la gestión de calidad; Promover la rendición de cuentas del sector.

Que el documento guía para la formulación del plan de fomento a la calidad 2024, y su anexo, orientan la formulación y presentación del PFC de la educación superior pública para el año 2023, con una asignación total de \$300.000 millones a distribuir entre las 64 IES Públicas.

Los Planes de Fomento a la Calidad (PFC) tienen como propósito promover el mejoramiento y fortalecimiento de las condiciones de calidad de las IES a través de proyectos de inversión que se articulen con la priorización de acciones identificadas en su plan de mejoramiento institucional o de programas y los lineamientos establecidos en su plan de desarrollo o plan estratégico institucional bajo principios de equidad, diversidad, inclusión y sostenibilidad.

Que, de acuerdo a lo anteriormente enunciado, el Ministerio de Educación Nacional ha establecido históricamente líneas de inversión en los PFC, las cuales se han venido actualizando de acuerdo con el contexto y dinámicas del sector y deben ser tenidas en



INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

860402193-9 **Dirección:** Carrera, 13 N 7A- 61 **Teléfono**: 57 (5) 7740404 **Web:** www.infotep.edu.co **Email:** infotep@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia



ACUERDO

Página 3 de 5 Versión: 3

cuenta por las IES en la formulación de sus proyectos para la presente vigencia. A continuación, se presenta las líneas de inversión definidas para el 2024: Bienestar, Permanencia y Graduación en la Educación Superior; Dotación y Adecuación de Infraestructura Física y Tecnológica.

Que teniendo en cuenta el comunicado notificado el 3 de julio de 2024, (Radicado No. 2024-EE-192378), firmado por la Dirección de Fomento de la Educación Superior del MEN, en el que se detalla la asignación de recursos adicionales de inversión para Plan de Fomento a la Calidad PFC 2024. Una vez aplicada la metodología de distribución para la asignación de los recursos adicionales destinados a financiar los PFC 2024, se estableció que a el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan del César – La Guajira, le corresponden DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL CIENTO TRES PESOS M/CTE (\$2.846.600.103).

Que, la Subdirección de Desarrollo Sectorial de la Educación del MEN, por medio de oficio de fecha 11 de julio de 2024 (Radicado No. 2024-EE-201478) solicitó lo siguiente: es necesario que la Institución remita la certificación correspondiente donde se indique la " distribución que realizará la Institución de los recursos a nivel de decreto, con el objetivo de dar continuidad a los trámites internos para expedir la resolución de distribución. La información debe venir consignada a nivel de decreto. La certificación debe ser suscrita y firmada por el Representante Legal de la Institución y debe ser remitida al Ministerio de Educación Nacional a más tardar el próximo lunes 15 de julio de 2024 a las siguientes cuentas de correo electrónico: María Margarita Gutiérrez Delgado mgutierrez@mineducación.gov.co Eric Julián Rodríguez Martinez erodriguezm@mineducacion.gov.co".

Que teniendo en cuenta lo anterior, se remitió a la Subdirección de Desarrollo Sectorial del Ministerio de Educación nacional, la certificación firmada por el rector del INFOTEP San Juan del Cesar - La Guajira, de fecha 12 de julio de 2024, en la que se indicó la distribución a nivel de decreto de los proyectos de inversión a ser financiados con los recursos adicionales de Plan de Fomento a la Calidad 2024.

Que, de acuerdo con las orientaciones emitidas desde la Dirección de Fomento de la Educación Superior del Ministerio de Educación Nacional, en el documento "Guía para la formulación del plan de fomento a la calidad 2024", se establece las intrusiones y lineamiento para el diseño, forma de presentación y seguimiento de los Planes de Fomento a la Calidad 2024, y que deben ser formulados y estructurados en el Anexo 1 en formato Excel (Anexo_Formulación Plan de Fomento a la Calidad 2024).

Que el Plan de Fomento a la Calidad 2024, del INFOTEP San Juan del Cesar, fue enviado a la Dirección de Fomento de la Educación Superior del Ministerio de Educación



INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

860402193-9 **Dirección:** Carrera, 13 N 7A- 61 **Teléfono**: 57 (5) 7740404 **Web:** www.infotep.edu.co **Email:** infotep@infotep.edu.co San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

Certificados en Calidad



ACUERDO

Página 4 de 5 Versión: 3

Nacional, vía correo electrónico, el día 19 de julio de 2024, para su revisión, observación y ser sometido a las consideraciones por parte de los profesionales encargados para el apoyo y acompañamiento en el proceso de construcción del PFC 2024.

Que por medio del comunicado - Radicado No 2024-EE-215456, del 25 de julio de 2024, la Subdirección de Apoyo a la Gestión de las IES del Ministerio de Educación Nacional, emitió el concepto Favorable de Plan de Fomento a la Calidad 2024, y señaló lo siguiente: "Una vez revisado desde lo técnico y metodológico el Plan de Fomento a la Calidad (PFC) 2024 remitido por la Institución, consideramos que la estructura del PFC 2024 acoge las indicaciones dadas por el Ministerio de Educación Nacional de acuerdo con la quía y formato. En este orden, se cuenta con el concepto técnico favorable del MEN para que sea presentado al Consejo Directivo para su aprobación. Se resalta que los siete (7) proyectos formulados en el PFC 2024 están acordes con los objetivos y ejes estratégicos que hacen parte del Plan de Desarrollo Institucional "Consolidando una educación inclusiva y de excelencia 2022 – 2026. A su vez, el alcance de los proyectos, la unidad de medida y las metas establecidas dan cuenta de los resultados a obtener en las líneas de inversión consideradas en la propuesta del PFC 2024 de la IES." Adicionalmente, el documento señala los siguiente "En consecuencia, de acuerdo con los compromisos generales estipulados en la Guía de formulación del PFC 2024, solicitamos a la IES remitir el Acuerdo o acto administrativo correspondiente con el que sea aprobado el PFC 2024 ante el Consejo Directivo de la Institución. Dicho acto administrativo debe incluir el detalle de todas las fuentes de financiación que conforman el PFC 2024 y el valor total del mismo"

Que, en mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Plan de Fomento a la Calidad 2024 del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional INFOTEP de San Juan del Cesar, La Guajira contenido en los documentos anexos en formato Excel: *Anexo_Formulación Plan de Fomento a la Calidad 2024*, el cual hacen parte integral del presente acuerdo.

PARÁGRAFO. El Plan de Fomento a la Calidad 2024 del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional INFOTEP de San Juan del Cesar, La Guajira, contenido en el documento anexo, puede ser modificado y ajustado de acuerdo con las recomendaciones que señale el Consejo Directivo del INFOTEP, y para su validez se dejará constancia en el mismo documento.

ARTICULO SEGUNDO: Téngase la información detallada a continuación sobre los recursos asignados para el plan de fomento a la calidad 2024, distribuido por cada proyecto y actividad:



INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

860402193-9 **Dirección:** Carrera, 13 N 7A- 61 **Teléfono**: 57 (5) 7740404 **Web:** www.infotep.edu.co **Email:** infotep@infotep.edu.co San Juan del Cesar – La Guajira Colombia



ACUERDO

Página 5 de 5 Versión: 3

Proyecto de Inversión	Código BPIN	Línea de Inversión	Alcance o Resultado	Rubro Presupuestal	Recurso asignado – PFC 2024
Mejoramiento de las condiciones institucionales de calidad en el desarrollo de los procesos académicos en el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan del Cesar	202300000000212	Dotación y Adecuación de Infraestructura Física y Tecnológica	Dotación e instalación de equipos y medios tecnológicos para los laboratorios de programas académicos	C-2202-0700-12- 20203k-2202050-02	\$1.293.600.103
			Dotación de equipos de cómputo para los procesos académicos		\$350.000.000
			Adquisición e implementación de sistemas y herramientas tecnológicas para la gestión académica y misional		\$465.000.000
			Mejoramiento de la infraestructura física del bloque de aulas y de las instalaciones del área académica	C-2202-0700-12- 20203k-2202026-02	\$208.000.000
			Implementar estrategias de permanencia con calidad y estrategias la inclusión	C-2202-0700-12- 20203k-2202006-02	\$210.000.000
		Bienestar, Permanencia y Graduación en la Educación Superior	Implementar estrategias de evaluación de resultados e impacto de los procesos de bienestar institucional		\$170.000.000
			Desarrollar tutorías dirigidas, orientadas en las competencias básicas y genéricas de los estudiantes		\$150.000.000

ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en San juan del Cesar - La Guajira, a los treinta (30) días del mes de julio de dos mil cuatro (2024).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JAIRO LUMBERTO LARA ZÁRATE Presidente

CARLOS MARIO GUERRA CAMARGO

Secretario



860402193-9 **Dirección:** Carrera. 13 N 7A- 61 **Teléfono**: 57 (5) 7740404 **Web:** www.infotep.edu.co

Email: infotep@infotep.edu.co San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

